



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-003-2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día 07 de marzo de 2024, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-003-2024, relativa a la **contratación de servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular**, solicitados por la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Recursos Fiscales y Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2024.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracciones I y II, y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, General de Seguros, S.A., Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y HDI Seguros, S.A. de C.V.**, con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/1255/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las respuestas de carácter legal, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

1. Página 10, numeral 5. Se le solicita a la convocante ratificar que se cumple este requisito presentando copia de la última declaración del impuesto sobre nomina del mes de enero de 2024 con su respectivo recibo de pago, de mi representada, respecto a la residencia de nuestro domicilio fiscal ubicado en la CDMX. Favor DE PRONUNCIARSE.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

2. Página 11, numeral 8. Se le solicita a la convocante ratificar que se cumple este requisito y no es motivo de descalificación presentar copias de comprobante de domicilio de la Comision Federal de Electricidad o en su defecto recibo del agua. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 8 del Documento 01 de las bases de la presente licitación, respecto al Comprobante Domiciliario Catastral, en caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad, deberá presentar un escrito original, bajo protesta de decir verdad señalando que en el lugar en que radica, no se expide un documento similar, debiendo, además, anexar impresión de la geolocalización a través de la herramienta de Google maps.

3. Se solicita a la convocante ratificar que la USB O CD conteniendo la información solicitada se debe de presentar dentro del sobre que contenga la proposición. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

4. En alcance a la pregunta anterior, favor de ratificar que incluir catálogos, y/o folletos son de carácter opcional, y el no incluirlos en la proposición y dentro de la USB o CD, no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante en caso de que su proposición no incluya catálogos y/o folletos, podrá no incluirlos dentro de su proposición, y en caso de presentarlos y con el fin de poder manejar ágilmente su proposición, preferentemente deberá anexarlos en formato PDF en el medio extraíble USB o CD-ROM.



5. Favor de ratificar que el formato de la propuesta económica está enfocado a costos globales, es decir a los montos totales de cada una de las partidas a ofertar debidamente desglosados. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que deberá de apegarse a las bases de licitación, esto es que, en el formato de propuesta económica "Anexo 9", tendrá que desglosar por cada unidad vehicular prima neta, derecho de póliza, subtotal, I.V.A. y total, en caso contrario su proposición podrá ser desechada.

6. Respecto a la presentación de la proposición técnica se le solicita a la convocante con el fin de evitar confusiones, nos permita presentar después de la presentación de la proposición técnica de cada una de las partidas a ofertar, escrito libre bajo protesta de decir verdad donde se establezca que todos los cambios, precisiones y adecuaciones derivadas de la junta de aclaraciones, serán acatadas, respetadas y ofertadas por mi representada, sin necesidad de insertar dichas precisiones en la proposición técnica, comprobándolo anexando la copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada por el representante legal. Favor de pronunciarse.

R: Se le aclara al licitante que todos los cambios, precisiones y adecuaciones derivadas de la junta de aclaraciones, deberán ser consideradas en su propuesta técnica que presente en el sobre cerrado, no teniendo la convocante limitación alguna de que anexe adicionalmente el escrito libre bajo protesta de decir verdad donde se establezca que todos los cambios, precisiones y adecuaciones derivadas de la junta de aclaraciones, fueron acatadas, respetadas y ofertadas, debidamente firmada por el representante legal. En este sentido, si su propuesta técnica que oferta no considera los cambios, precisiones y adecuaciones derivadas de la junta de aclaraciones, será desechada.

7. Favor de indicar el nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada.

R: Se aclara al licitante la información requerida puede ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente enlace <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml#inicio>. Asimismo, debe considerar que la entidad federativa es "Campeche" y los sujetos obligados son "Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (DESINCORPORADO por extinción 21 de enero de 2022)" y la "Secretaría de Administración y Finanzas".

8. Garantía de sostenimiento. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 9 de las bases de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, el licitante solamente otorgará carta compromiso expedida a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste expresamente ampararse bajo la excepción que la ley del ramo les otorga y la libera del otorgamiento de garantía para el sostenimiento de la oferta económica o por cumplimiento de contrato, según sea el caso.

9. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de forma de pago (mensual, trimestral, semestral) confirmar que el derecho de póliza se cobrara en el primer recibo que se entregue a la Dependencia.



R: Se aclara al licitante que de acuerdo al numeral 15 de las bases de la presente licitación, condiciones de pago, incisos a), b) y párrafo tercero: El pago será realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas mediante transferencia bancaria electrónica o conforme esta lo determine, y se pagará conforme a lo estipulado por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esto es, en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción ante la Dirección de Control Patrimonial de la documentación comprobatoria de la prestación del servicio pactado.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado otorgará prórroga al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche de 60 (sesenta) días naturales para la realización del pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), sin ser cancelados, sin generar intereses moratorios y sin ocasionar la interrupción al servicio de aseguramiento brindado, mediante dos solicitudes de 30 (treinta) días naturales.

10. Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los requisitos fiscales, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 4.0 vigente a partir del año 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento.

11. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados, el pago de las primas será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT las cuales señalan que, cuando la prima es cobrada de forma diferida, es decir, en fecha posterior a la emisión del CFDI ó en parcialidades (mensual, trimestral, semestral, etc.), de conformidad con la regla 2.7.1.29 publicada por el SAT en el Diario Oficial de la Federación, se expide un CFDI de tipo Ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo Pago (P), se expide por \$ 0 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo estipulado en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, condiciones de pago Inciso E y F, en el que se señalan las especificaciones de forma de pago, plazo y condiciones para la realización del pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida el proveedor adjudicado, así mismo el pago de las primas será de acuerdo a las reglas establecidas por el Servicio de Administración Tributario (SAT), debiendo emitir el licitante adjudicado el complemento de pago que corresponda.

12. Opinión de cumplimiento del IMSS. Se solicita a la convocante confirmar que para cumplir este requisito bastará presentando opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo cuya fecha de emisión deberá encontrarse comprendida entre la fecha de publicación de bases y la fecha señalada para la presentación de la propuesta.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 2 del Documento 05 de la Propuesta Legal de las bases de la presente licitación, deberá presentar documento impreso con vigencia de hasta 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. Estratificación MIPyME. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito en formato libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al volumen de sus ventas y número de empleados mi representada no se encuentra dentro de la estratificación MIPyME, siendo considerada una empresa grande, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en caso de no encontrarse dentro del formato de estratificación de Mipyme, deberá apegarse a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4 del Documento 03 de las bases de la Propuesta Legal de las bases de la presente licitación.

14. Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta las bases y la junta de aclaraciones del presente procedimiento en formato editable (WORD y/o PDF EDITABLE) al correo horozcom@inbursa.com, favor de pronunciarse al respecto.



R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su requerimiento, lo anterior, con el fin del garantizarle a "El Estado" una proposición elaborada por cada licitante, apegándose a cumplir con todos los requerimientos solicitados en las bases, sus anexos y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones; garantizando así, las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Sin embargo, para el caso de los Anexos Dos al Anexo Nueve, esta Convocante podrá proporcionarlos en formato editable (Word) previa solicitud del licitante mediante correo electrónico

15. Siniestralidad. Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta siniestralidad de por lo menos los últimos 5 años, para cada una de las partidas. favor de pronunciarse al respecto.

Número de partida	Concepto	Índice de Siniestralidad 2019	Índice de Siniestralidad 2020	Índice de Siniestralidad 2021	Índice de Siniestralidad 2022	Índice de Siniestralidad 2023
1	"aeronaves"	0%	0%	0%	0%	0 %

Número de partida	Concepto	Índice de Siniestralidad 2019	Índice de Siniestralidad 2020	Índice de Siniestralidad 2021	Índice de Siniestralidad 2022	Índice de Siniestralidad 2023
2	"embarcaciones"	0%	1 siniestro concluido por desistimiento	0%	0%	0 %

Número de partida	Concepto	Índice de Siniestralidad 2019	Índice de Siniestralidad 2020	Índice de Siniestralidad 2021	Índice de Siniestralidad 2022	Índice de Siniestralidad 2023
3	"Parque Vehicular"	95%	64.73%	98.42%	96.73%	87 %

16. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que no será necesario presentar las Condiciones generales de mi representada, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, si dentro de su propuesta técnica considera aplicar sus condiciones generales, siempre que no se contrapongan a las requeridas en las bases y anexos de la presente licitación, estas deberán estar escaneadas e ir contenidas en el medio extraíble, en el mismo orden de su proposición física tal y como se indica en las bases de la licitación, en caso contrario, de resultar adjudicada no se aceptarán aquellas condiciones que no sean ofrecidas.

Asimismo, se manifiesta que en lo que se opongan en lo solicitado por el Estado, quedará sin efectos prevaleciendo en todo momento los requerimientos que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través de lo establecido en las bases, anexos y acuerdos tomados en la presente Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.



17. Modelo de contrato. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que el modelo de contrato es de carácter informativo y no es causa de descalificación o desechamiento de propuesta el no presentarlo en el acto de apertura de propuestas, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

18. Favor de ratificar que todos los escritos, anexos y manifiestos deberán de estar dirigidos a: Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Presente. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que se confirman su cuestionamiento.

19. Favor de ratificar que el número y nombre de la presente licitación que nos ocupa es: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SAFIN-EST-003-2024, servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que se confirman su cuestionamiento.

20. ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024. PÁGINA 1. NUMERAL 2. Se le solicita amablemente a la convocante ratificar si se cumple este requisito y no es motivo de descalificación presentar nuestra certificación 2024 ante la CNSF. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, podrá presentar la certificación del año 2024.

21. ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024. PÁGINA 4. NUMERAL 16. Se le solicita amablemente a la convocante ratificar si se cumple este requisito y no es motivo de descalificación presentar nuestra relación de ajustadores en el estado de Campeche, acompañada con el documento VIGENTE en copia simple que acredite su carácter como ajustador. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la licitación a través del "ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", numeral 16.

22. ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024. PÁGINA 5. NUMERAL 19. Se solicita a la convocante ratificar si se cumple este requisito presentando relación de talleres mecánicos y/o agencias automotrices o especializadas y autorizadas en el estado de Campeche, manifestando el nombre de nuestros dos responsables (enlaces) con residencia en la Ciudad de México, que estarían brindando el servicio en el estado de Campeche, para todos nuestros talleres y agencias, con domicilio, municipio, teléfono y en su caso, correos electrónicos de los mismos para efectuar las visitas que la convocante considere necesarias. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar al "ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", numeral 19; esto es, presentar el requisito en los términos y condiciones ahí establecidos. En caso contrario, su propuesta será desechada.

23. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que se podrá colocar rubrica en toda la documentación complementaria, independiente a los anexos, manifiestos y escritos que se presentaran en original con firma del representante legal. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

24. Se le solicita a la convocante ratificar que, colocar folio en nuestra proposición es de carácter opcional y el no colocarlo no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento.

Sin embargo, los licitantes podrán presentar la documentación que integra su proposición foliada, con separadores y/o identificadores correspondientes a cada uno de los documentos que la integran y conforme al orden de las bases de la presente licitación, no siendo motivo de desechamiento el no presentarlas en esta forma, asimismo podrá



presentar su proposición en uno o mas sobres siempre que los entregue juntos en el acto de apertura, debidamente cerrados e identificados.

25. ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024. PÁGINA 5. NUMERAL 20. Para el caso de las instituciones médicas, Se solicita a la convocante ratificar si se cumple este requisito presentando relación de hospitales y/o en su caso del personal médico calificado que brindará el servicio durante la vigencia del contrato, en el estado de Campeche, manifestando domicilio y teléfono de los mismos para efectuar las visitas que la convocante considere necesarias. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar al "ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", numeral 20; esto es, presentar el requisito en los términos y condiciones ahí establecidos. En caso contrario, su propuesta será desechada.

26. ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024. PÁGINA 6. NUMERAL 22. Se solicita a la convocante ratificar si se cumple este requisito presentando relación de empresas que brinden el servicio de grúas en el estado de Campeche, manifestando el nombre de nuestro responsable (enlace) con residencia en la Ciudad de México, que estaría coordinando el servicio, para todas las empresas que brinden el servicio de grúas en el estado de Campeche, dicha relación mencionando: domicilio, municipio, y teléfono de los mismos para efectuar las visitas que la convocante considere necesarias. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar al "ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", numeral 22; esto es, presentar el requisito en los términos y condiciones ahí establecidos. En caso contrario, su propuesta será desechada.

27. ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024. PÁGINA 7. Primer párrafo. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que se cumple este requisito, respecto a Señalar el nombre completo, de, por lo menos, dos superiores jerárquicos de la(s) persona(s) facultadas para toma de decisiones, solucionar y atender problemas administrativos, de siniestralidad y gestionar asuntos legales de las oficinas establecidas en el Municipio de San Francisco de Campeche, presentando relación con: nombre completo, domicilio, teléfono fijo y correo electrónico de dos superiores jerárquicos. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar al "ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", numeral 7; esto es, presentar el requisito en los términos y condiciones ahí establecidos. En caso contrario, su propuesta será desechada.

28. ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024. PÁGINA 7. Numeral 2. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que se cumple este requisito y no es motivo de descalificación presentar nuestra propuesta económica desglosando el precio unitario ofertado, sub total, impuestos (derecho de emisión de las pólizas e I.V.A.) y gran total (este último en número y letras) respecto al total de c/u de las partidas a ofertar; en hoja membretada de la empresa y firmada por el licitante. Además de entregarlo en forma impresa y en CD o USB, mediante archivo de Excel. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar al "ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", PÁGINA 7. Numeral 2; esto es, presentar propuesta económica desglosando por cada unidad vehicular prima neta, derecho de póliza, subtotal, I.V.A. y total. En caso contrario, su propuesta será desechada.

29. Se solicita a la convocante ratificar que la adjudicación será por partida, y no será motivo de descalificación el no ofertar alguna de ellas. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el quinto parrafo del numeral 13, en relación con el numeral 4 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o



varios licitantes, no siendo motivo de desechamiento el no presentar proposición en la totalidad de las partidas del presente procedimiento de contratación.

30. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Agradeceremos a la Convocante nos informe si no es motivo de descalificación el no contar con un portal exclusivo para el Estado, en donde la Secretaría de Administración y Finanzas podrá consultar vía internet, los siniestros, causas, fechas, reservas, salvamentos, ajustadores, responsables, avances en reparaciones, daños materiales, robo total o parcial, pérdida total, otros gastos, número de póliza y de siniestros y demás datos de utilidad, debiendo actualizarse cada vez que ocurra un evento y/o siniestro.

R: Se aclara al licitante que no será motivo de desechamiento si al momento de presentar su propuesta no cuenta con el portal exclusivo, sin embargo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que expresamente manifieste que se compromete a entregar el portal en un termino no mayor a 45 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

31. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Solicitamos a la Convocante nos indique la siniestralidad registrada en los últimos 5 años indicándonos causas y montos de dichos siniestros de las embarcaciones licitadas, toda vez que para las coberturas de Casco y Responsabilidad Civil, la información presentada en las bases de la Convocante no se presentó información al respecto.

Número de partida	Concepto	Índice de Siniestralidad 2019	Índice de Siniestralidad 2020	Índice de Siniestralidad 2021	Índice de Siniestralidad 2022	Índice de Siniestralidad 2023
2	"embarcaciones"	0%	1 siniestro concluido por desistimiento	0%	0%	0%

32. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Favor de confirmar que podemos incluir nuestras Condiciones Generales y Particulares en nuestra Propuesta Técnica sin que esto sea motivo de descalificación.

R: Se aclara al licitante que, si dentro de su propuesta técnica considera aplicar sus condiciones generales, siempre que no se contrapongan a las requeridas en las bases y anexos de la presente licitación, estas deberán estar escaneadas e ir contenidas en el medio extraíble, en el mismo orden de su proposición física tal y como se indica en las bases de la licitación, en caso contrario, de resultar adjudicada no se aceptarán aquellas condiciones que no sean ofrecidas.

33. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Agradeceremos a la Convocante nos facilite el texto correspondiente a los anexos "2A", "2B", "2C", "2D" y "2E".

R: Se aclara al licitante que los textos a considerar son los siguientes:

Anexo "2A": Responsabilidad Civil por Abordajes.

Anexo "2B": Seguro de disturbios y/o huelgas y/o conmoción civil y/o daños maliciosos.

Anexo "2C": Responsabilidad Civil Transporte de Personas.

Anexo "2D": Riesgos en puerto.

Anexo "2E": R.C. P&I (pandi).

34. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Solicitamos a la Convocante nos informe si la exclusión de los anexos antes mencionados es motivo de descalificación.



R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación. Asimismo, se le recuerda que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podrá ser desechada.

35. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Solicitamos a la Convocante nos informe si el Limite de Responsabilidad para RC que se requiere para las embarcaciones licitadas es por cada una o es un límite global.

R: Se aclara al licitante que el Limite de Responsabilidad será para cada una de las embarcaciones

36. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Solicitamos a la Convocante nos ratifique que los conceptos de "Responsabilidad Civil" que se establecen en sus bases de licitación para esta sección se refieren a la cobertura de Responsabilidad Civil Pandi.

R: Se aclara al licitante que se deberá apegar a las bases de la presente licitación.

37. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Favor de indicarnos si alguna de las embarcaciones cuenta con equipo especial indicando su valor por cada uno de ellos.

R: Se aclara al licitante que dicha información será proporcionada al licitante adjudicado en conjunto con la copia de las facturas correspondientes por ser documentación relacionado con el patrimonio del Estado.

38. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Solicitamos a la Convocante nos especifique las siguientes características de las embarcaciones licitadas:

- a. Marca
- b. Año de construcción
- c. Medidas de las embarcaciones: Eslora, Manga y Puntal
- d. Material de construcción del casco
- e. Ratificar que en todas las embarcaciones la bandera es Mexicana.
- f. Número de tripulantes por embarcación.
- g. Puerto base y de registro por embarcación.
- h. Límites Geográficos de Operación

R: Se aclara al licitante que las características de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático son las siguientes:

- a. Marca: IMENSA modelo NC25 y W25
- b. Año de construcción: 2016
- c. Medidas de las embarcaciones: Eslora: 0.1 Manga: 0.1 y Puntal:1
- d. Material de construcción del casco: Fibra de vidrio/polycarbonato
- e. Ratificar que en todas las embarcaciones la bandera es Mexicana: Se ratifica
- f. Número de tripulantes por embarcación: 5 tripulantes por embarcación
- g. Puerto base y de registro por embarcación: 04023630126 y 04023630125
- h. Límites Geográficos de Operación: Al norte 20°50'54", al sur 17°48'46" de latitud norte, al este 89°07'16", al oeste 92°28'08" de longitud oeste

En tanto que las embarcaciones de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana son las siguientes:

- a. Marca: ITZA SPIBO 70
- b. Año de construcción: 2016
- c. Medidas de las embarcaciones: Eslora: 7.60 m , eslora con defensa: 7.80 m Manga: 1.85m, manga con defensa: 2.05m y Puntal: 1.20m
- d. Material de construcción del casco: Fibra de vidrio y polycarbonato
- e. Ratificar que en todas las embarcaciones la bandera es Mexicana: Se ratifica
- f. Número de tripulantes por embarcación: 4 por embarcación



- g. Puerto base y de registro por embarcación: Capitanía de Puerto Campeche
- h. Límites Geográficos de Operación: Costa de la bahía de Campeche

39. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Favor de indicarnos cuáles son los usos o actividades principales de cada una de las embarcaciones licitadas.

R: Se aclara al licitante que las embarcaciones son utilizadas para el caso de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático en actividades de monitoreo en cuestión ambiental y por lo que respecta a las asignadas a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana son utilizadas para supervisión del litoral Campechano.

40. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Solicitamos a la Convocante nos indique los medios de transporte en los que se trasladan las embarcaciones cuando están en tierra, toda vez que no se indica si se cuenta con remolques ni los valores asegurables de los mismos.

R: Se aclara al licitante que los medios de transporte en los que se trasladan las embarcaciones son en remolques tipo náuticos.

41. Anexo 2. Condiciones de aseguramiento para embarcaciones marítimas, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Solicitamos a la Convocante nos indique las medidas de seguridad mínimas con las que cuentan los almacenes y recintos donde se guardan las embarcaciones y equipos sujetos de esta licitación.

R: Se aclara al licitante que las medidas de seguridad en donde se guardan las embarcaciones se encuentran dentro de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Campeche (la Dársena), bajo las condiciones de seguridad establecidas por el API CAMPECHE.

42. ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024. PÁGINA 6. NUMERAL 22. Se solicita a la convocante confirme que el licitante ganador no deberá de presentar la relación de reaseguradores que respaldan el programa de, la experiencia de dichos reaseguradores, la mecánica de los siniestros, ni el porcentaje o participación de la totalidad de la cobertura, en razón de que el artículo 18 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, establece que aún y cuando la empresa se reasegure contra los riesgos que hubiere asegurado, seguirá siendo la única responsable respecto al asegurado.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

43. ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024. PÁGINA 7. Requisitos ECONÓMICOS. Se solicita a la convocante confirmar que el I.V.A. a trasladarse será el correspondiente al que señale la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente al momento en el que se cause el mismo.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las bases de la presente licitación

44. Bases. Pagina 6. 9 Garantías. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.



R: Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 9 de las bases de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, el licitante solamente otorgará carta compromiso expedida a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste expresamente ampararse bajo la excepción que la ley del ramo les otorga y la libera del otorgamiento de garantía para el sostenimiento de la oferta económica o por cumplimiento de contrato, según sea el caso.

45. BASES. PAGINA 19. 3ER PARRAFO. Se solicita a la convocante eliminar el texto en el que se condiciona el pago de las primas compensándolo con el pago de las penas convencionales ya que no es posible, en virtud de que a la aseguradora deben ingresar y aplicarse completamente los importes de las primas en perjuicio de que de manera independiente la aseguradora realice el pago de penas convencionales que en su caso deba efectuar.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la licitación a través del "Anexo relativo de las condiciones de aseguramiento de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-003-2024 servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular".

46. BASES. PAGINA 20. 1ER PARRAFO. Se solicita a la convocante que confirme que el tipo de cambio a que se hace referencia, deberá ser el que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para obligaciones pendientes de cumplir en moneda extranjera en la fecha de pago.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, por ende se deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la licitación a través del "Anexo relativo de las condiciones de aseguramiento de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-003-2024 servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular".

47. BASES. PAGINA 20. NUMERAL 17. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su requerimiento.

Toda vez que de conformidad con el décimo párrafo del numeral 13, 14 y 17 de las bases de la presente licitación, el acta de emisión y notificación de fallo surtirá efecto como notificación en forma para el licitante que resulte adjudicado, en la que se indicará el día y hora para firma del contrato respectivo, el cual no podrá excederse de un plazo máximo de 20 días hábiles después del acto de fallo, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; dichos actos se realizarán en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, el licitante adjudicado deberá prever lo necesario para que, en la fecha señalada, se presente para la firma del instrumento contractual que en su caso corresponda.

48. Bases. Pagina 21. Numeral 23. Se solicita a la convocante incluir la parte final del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Federal), que establece que en los supuestos de terminación anticipada previstos en dicho artículo, la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su requerimiento, toda vez que la contratación de los servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular, serán pagados con recursos provenientes de Recursos Fiscales y Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2024, los cuales se administran y ejercen con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

49. Bases. Anexo 1, 2 y 3. Se solicita a la convocante ratificar lo siguiente, para todas las partidas (pólizas): a) Que el inicio de cobertura es a las 00:00 horas y termina a las 24:00 horas. b) Que la vigencia será del XX de XXXX de 20XX al XX de XXXX de 20XX. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-003-2024 para la contratación del "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR" se establece que la vigencia para las tres partidas, siendo de las 12:00 horas del 28 de marzo de 2024 y concluye a las 12:00 horas del 28 de marzo de 2025.

50. Bases. Anexo 6. Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

R: Se aclara al licitante que en caso de no encontrarse dentro del formato de estratificación de Mipyme, deberá apegarse a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4 del Documento 03 de las bases de la Propuesta Legal de las bases de la presente licitación.

51. Bases. Anexo 10. Modelo de contrato. Se solicita a la convocante que se nos denominé "La Aseguradora".

R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su requerimiento.

52. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos: Datos: Denominación o razón social; Actividad u objeto social; Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave); Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella; Domicilio; y Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate. Documentos: Identificación personal del (los) apoderado(s); y Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

R: Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación, y previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, firmada de forma autógrafa por el representante legal, debidamente fundado y motivado, esta Convocante otorgará las facilidades y documentos necesarios al proveedor adjudicado previa firma del contrato correspondiente.

53. BASES. ANEXO 10. Modelo de contrato. SÉPTIMA. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.



R: Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 9 de las bases de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, el licitante solamente otorgará carta compromiso expedida a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste expresamente ampararse bajo la excepción que la ley del ramo les otorga y la libera del otorgamiento de garantía para el sostenimiento de la oferta económica o por cumplimiento de contrato, según sea el caso.

54. Bases. Anexo 10. Modelo de contrato. Octava. Se solicita a la convocante, con fundamento en el artículo 23 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, confirmar que tiene conocimiento de que la empresa aseguradora tendrá la obligación de expedir, a solicitud y costa del asegurado, copia o duplicado de la póliza así como de las declaraciones hechas en la oferta.

R: Se aclara al licitante que se deberá apegar al punto 7 y ANEXO DIEZ (modelo de contrato) de las Bases de la Licitación, esto es que, con independencia de las pólizas que se entreguen a los Organismos Centralizados, deberá remitir de un duplicado de las pólizas a adquirir, en forma impresa y en cualquier otro medio digital de almacenamiento de información (por Organismo Centralizado debidamente clasificadas), sin costo alguno adicional, a la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales o a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita: calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, para su conocimiento.

55. Bases. Anexo 10. Modelo de contrato. Decima cuarta. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

R: Se aclara al licitante que deberá apegar a las bases y condiciones de aseguramiento de la presente licitación.

56. Bases. Anexo 10. Modelo de contrato. Decima quinta. Se le solicita a la convocante no aplicar la deducción que se menciona en la cláusula Décima quinta del Modelo de Contrato, por tratarse de un servicio de manera continua (no hay interrupciones).

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las bases de la presente licitación, en caso de incumplimiento al servicio prestado o a los términos pactados, se aplicarán las deductivas correspondientes.

57. Bases. Anexo 10. Modelo de contrato. Decima quinta. Se solicita a la convocante eliminar del contrato lo referente a fallas o defectos ya que el objeto de la licitación es la contratación de pólizas de aseguramiento, y estos conceptos únicamente aplican a bienes y no servicios.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las bases de la presente licitación, ya que si bien se presta un servicio de aseguramiento, este se refleja a través de una "póliza de seguro" que puede ser objeto de defectos.

58. Bases. Anexo 10. Modelo de contrato. Decima octava. Únicamente En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante agregar expresamente la palabra "únicamente" para quedar como sigue: "; lo anterior, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las bases de la presente licitación y formato de contrato.

59. Partida 1 aeronaves. Para la aeronave Sabreliner XC-CAM, Favor de confirmar si los usos "Lucha contra narcotráfico, Persecución de delincuente, Labores Policiacas y Carga Colgante" deben ser incluidos ya que los mencionados en la página 5 difieren con lo expuesto en la página 9 de esta convocatoria.

R: Se confirma al licitante deben ser incluidos.



60. Partida 1 aeronaves. Favor de confirmar el Límite de Responsabilidad que debe ser considerado, ya que por aeronave se menciona un límite de 2,260,000 USD y en la cláusula AVN52E se especifica un límite por USD 5,000,000.

R: Se confirma al licitante que el Límite de Responsabilidad es de 2,260,000.00 USD.

61. Partida 1 aeronaves. Favor de confirmar si los pagos voluntarios y gastos médicos deben considerarse como sublímites o como adicionales al límite de RC.

R: Se confirma al licitante que deben considerarse como sublímites.

62. Partida 1 aeronaves. Actualmente el convenio de Varsovia ya no es aplicable en los mercados debido a que el convenio de Montreal es el más vigente. Favor de confirmar que no existe inconveniente en eliminar el convenio de Varsovia en la propuesta.

R: Se aclara al licitante que no existe inconveniente en eliminar el convenio de Varsovia en la propuesta.

63. Partida 1 aeronaves. Confirmar los Pilotos nombrados incluyendo horas totales como Piloto al mando, horas en marca y modelo, fecha y lugar del último entrenamiento. Para las aeronaves XC-FOK / XC-AAD / XC-JDD.

R:

CARGO	NOMBRE	AERONAVE	HORAS EN MARCA Y MODELO	ÚLTIMO ENTRENAMIENTO (FECHA Y LUGAR)
Piloto	Roberto Geovany Valdez Ferraez.	XC-CAM.		
Copiloto	Daniel Jonathan Rojas Guzmán.	XC-CAM.	835 horas	20/DIC/2023 TORNADO, CDMX
Piloto	Roberto Geovany Valdez Ferraez.	XC-FOK.	2,500 horas	16/ENE/2024 MERIDA, YUC.
Copiloto	Daniel Jonathan Rojas Guzmán.	XC-FOK.	75 horas	
Piloto	Roberto Geovany Valdez Ferraez.	XC-AAD.	800 horas	15/NOV/2023
Copiloto	Daniel Jonathan Rojas Guzmán.	XC-AAD.	248 horas	
Piloto	Roberto Geovany Valdez Ferraez.	XC-JDD.	2,500 horas	16/ENE/2024
Copiloto	Daniel Jonathan Rojas Guzmán.	XC-JDD.	75 horas	
CARGO/NOMBRE		HORAS TOTALES COMO PILOTO AL MANDO.		
Piloto-Roberto Geovany Valdez Ferraez.		6,200 horas		
Copiloto-Daniel Jonathan Rojas Guzmán.		2,585 horas		

II. General de Seguros, S.A.

1.- Numeral/punto 4). Para garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales y resolución de controversias, "EL LICITANTE" deberá exhibir el porcentaje de resolución favorable en las reclamaciones en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en el periodo de enero a marzo de 2023. Para el caso del porcentaje de resolución favorable, nos piden información de Enero-Marzo 2023, sin embargo la pagina de la CONDUSEF nos presenta de forma predeterminada información de Enero-Junio 2023 ¿Se considera valido presentar esta información de Enero-Junio 2023 en la propuesta?

R: Se aclara al licitante que la información a presentar para el Índice de Atención a Usuarios (IDATU) será conforme a la información actualizada que brinda la CONDUSEF a través de su página de internet https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=39; esto es, la que corresponda al periodo enero a junio de 2023.

2.- (Numeral/punto 5). Constancia Impresa de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en donde acredite y compruebe que el tiempo de respuesta en el periodo de enero a marzo de 2023, en hoja membretada de la empresa y firmado autógrafamente por el representante legal de "EL LICITANTE". Para el caso del tiempo de respuesta, nos piden información de Enero-Marzo



2023, sin embargo la pagina de la CONDUSEF nos presenta de forma predeterminada información de Enero-Junio 2023 ¿Se considera valido presentar esta información de Enero-Junio 2023 en la propuesta?

R: Se aclara al licitante que la Constancia Impresa de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en donde acredite y compruebe que el tiempo de respuesta será conforme a la información actualizada que brinda la CONDUSEF a través de su página de internet https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=39; esto es, la que corresponda al periodo enero a junio de 2023.

3.- (Numeral/punto 5). Constancia Impresa de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en donde acredite y compruebe que el tiempo de respuesta en el periodo de enero a marzo de 2023, en hoja membretada de la empresa y firmado autógrafamente por el representante legal de "EL LICITANTE". Para el caso del tiempo de respuesta, nos piden información de Enero-Marzo 2023. Para el caso del tiempo de respuesta no se genera una constancia tal cual, sino una tabla en dónde se expone el tiempo de resolución en días hábiles ¿Se considera válido presentar la tabla impresa o una captura de la misma?

R: Se aclara al licitante que, será considerado válido presentar la tabla impresa siempre que se encuentre inserta en hoja membretada de la compañía aseguradora y firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad.

4.- (Numeral/punto 6). Para garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con un índice de Atención a Usuarios (IDATU) mayor o igual a 8.00 en el periodo de enero a marzo de 2023, así como la evaluación de los productos: autos residentes, motocicletas y camiones que no podrán reflejarse en números rojos. Para el supuesto de instituciones que no registren controversias concluidas en un producto, y que por ende no cuenta con productos evaluados ¿Se aceptará en la propuesta un manifiesto bajo protesta de decir verdad? ¿O al no contar con la evaluación será motivo de desecho?

R: Se aclara al licitante que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios es un indicador que mide la calidad operativa de atención y servicio de las instituciones financieras, en cuanto a la gestión de las reclamaciones de sus propios clientes que acuden a la CONDUSEF, siendo para la convocante un instrumento orientador que permite conocer la calidad de atención de una Aseguradora y compararla frente a otras, tomándose como un elemento adicional para elegir a la Aseguradora adjudicada. Bajo este contexto, atendiendo a las respuestas otorgadas anteriormente al diverso licitante Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., será motivo de descalificación no alcanzar el valor igual o mayor a 8.

III. Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

1.- Pregunta general. Se hace saber amablemente a la convocante que lo no acordado o estipulado en las condiciones de esta convocatoria aplicaran las condiciones generales de la aseguradora adjudicada siempre y cuando no se contrapongan a las condiciones de estas bases y acuerdos de la junta de aclaraciones.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, las condiciones generales de la compañía aseguradora participante completarán las condiciones establecidas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones; sin embargo, en lo que se opongan a lo solicitado por el Estado, quedará sin efectos prevaleciendo en todo momento los requerimientos que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

2.- Pregunta general. Se solicita amablemente a la Convocante nos indique si la adjudicación será por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el quinto parrafo del numeral 13, en relación con el numeral 4 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes, no siendo motivo de desechamiento el no presentar proposición en la totalidad de las partidas del presente procedimiento de contratación.



3.- Pregunta general. Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare que en dado caso de que la convocante se encuentre en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) Se dará por cancelada la participación o en dado caso la emisión sin tener consecuencias para los licitantes o el proveedor, ya que no se pretende estar en el supuesto de la fracción 1 del artículo 115 de la ley de Instituciones de Crédito, dado que no se actualizan diario las mismas, así como en dado caso de ya haber sido absueltos de esta situación, favor de presentar el acta correspondiente para comprobar lo mismo.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no se encuentra en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) ni su actuación con el seguro contratado encuadra en los supuestos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código.

4.- Anexo Técnico - Punto 6 - Índice de Atención a Usuarios (IDATU). Solicitamos amablemente a la convocante que con el ánimo de no limitar la participación de todas y cada una de las compañías aseguradoras, y ya que no todas tienen el mismo nivel de emisión de pólizas el solicitar este punto con los parámetros tan específicos, se estaría limitando la participación en el presente procedimiento solicitamos que se puedan presentar la calificación de cada aseguradora siempre y cuando sea aprobatoria por la CONDUSEF. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios es un indicador que mide la calidad operativa de atención y servicio de las instituciones financieras, en cuanto a la gestión de las reclamaciones de sus propios clientes que acuden a la CONDUSEF, siendo para la convocante un instrumento orientador que permite conocer la calidad de atención de una Aseguradora y compararla frente a otras, tomándose como un elemento adicional para elegir a la Aseguradora adjudicada. Bajo este contexto, con la finalidad de que no se considere una limitante a la libre participación de los licitantes, éstos podrán presentar la calificación de cada aseguradora siempre y cuando sea aprobatoria por la CONDUSEF en el periodo comprendido de enero a junio de 2023, no menor a 8.

5.- Anexo Técnico - Punto 6 - Índice de Atención a Usuarios (IDATU). Solicitamos amablemente a la convocante que, si la calificación por producto es suficiente para subsanar lo solicitado ya que mi representada no es una empresa multi ramo, el IDATU general no se tendría que aplicar para este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios es un indicador que mide la calidad operativa de atención y servicio de las instituciones financieras, en cuanto a la gestión de las reclamaciones de sus propios clientes que acuden a la CONDUSEF, siendo para la convocante un instrumento orientador que permite conocer la calidad de atención de una Aseguradora y compararla frente a otras, tomándose como un elemento adicional para elegir a la Aseguradora adjudicada. Bajo este contexto, no existe limitación alguna para que la aseguradora participante anexe la calificación otorgada por la CONDUSEF a los productos que ofrece, de manera informativa.

6.- Anexo Técnico - Punto 6 - Índice de Atención a Usuarios (IDATU). Solicitamos amablemente a la convocante en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, favor de indicarnos si es posible considerar el resultado para el periodo ENERO – JUNIO 2023, ya que dicho dato ya se ha actualizado en la página de la CONDUSEF. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara que la información a presentar para el Índice de Atención a Usuarios (IDATU) será conforme a la información actualizada que brinda la CONDUSEF a través de su página de internet https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=39 ; esto es, la que corresponda al periodo enero a junio de 2023.

7.- Anexo Técnico - Punto 6 - Índice de Atención a Usuarios (IDATU). Siguiendo con la pregunta anterior, indicarnos si es motivo de descalificación no alcanzar el valor igual o mayor a 8. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que para efectos del Índice de Atención a Usuarios (IDATU), al tratarse de un instrumento orientador que permite conocer la calidad de atención de una Aseguradora y compararla frente a otras, tomándose como un elemento adicional para elegir a la Aseguradora adjudicada. Bajo este contexto, atendiendo a las respuestas otorgadas anteriormente, será motivo de descalificación no alcanzar el valor igual o mayor a 8.



8.- Anexo Tres - Condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado – Valor Factura. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que el valor que debemos considerar para las unidades modelo 2024 y hasta con 24 meses de antigüedad es el indicado en la columna "IMPORTE FACTURA UNIDAD" del archivo Plantilla Vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que conforme se estableció en el Anexo Tres "Condiciones de Aseguramiento para Unidades Vehiculares y Equipo Pesado Propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche" de las bases de la presente licitación, el valor que se debe considerar para las unidades modelo 2024 y hasta con 24 meses de antigüedad, es el señalado en el importe total del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y replicado en la columna "IMPORTE FACTURA UNIDAD" del archivo Plantilla Vehicular.

9.- Anexo Tres - Condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado – Cobertura de Asistencia Vial. Amablemente se le hace saber a la convocante que las unidades que lleven carga, sólo se les podrá brindar el servicio de arrastre de la unidad hasta que se descargue dicha unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la Convocante tiene conocimiento que el servicio de arrastre corresponde únicamente a la unidad, no así a la carga que lleve consigo.

10.- Anexo Tres – II. Condiciones de aseguramiento específicas – Vehículos tipo pick up – 6. Respecto de la carga. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el tipo de carga "C" aplicará sólo para las unidades tipo pick up que específicamente tengan el uso: CARGA. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la cobertura solicitada de riesgo tipo "C" es para combustible y comprende todos los vehículos tipo pick-up.

11.- Anexo Tres – II. Condiciones de aseguramiento específicas – Camionetas tipo van, autobuses - 7. Responsabilidad civil pasajero. Solicitamos a la convocante respetuosamente confirmar la suma asegura de la cobertura SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO a quedar en 5,000 UMA's. Solicitamos modificar y actualizar por el monto expresado en UMA (Unidad de Medida Actualizada), ya que día 27-01-2016 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para el cálculo de multas, créditos de vivienda, pagos y otros ordenamientos legales. (...) Artículo Único.- Se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos... Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la licitación a través del "ANEXO RELATIVO DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", apartado "Anexo Tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", toda vez que del estudio de mercado se advierte que dicha cobertura de responsabilidad puede ser ofertada por las compañías aseguradoras.

12.- Anexo Tres – V. Condiciones de aseguramiento específicas – Patrullas // VI. Condiciones de aseguramiento específicas – Vehículos tipo tropa // VII. Condiciones de aseguramiento específicas – Camión de bomberos – Robo Total. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no requiere la cobertura de Robo Total para este tipo de unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la licitación a través del "ANEXO RELATIVO DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", apartado "Anexo Tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", esto es, ofertar la cobertura de robo total en aquellas unidades que así lo requieran.



13.- ANEXO TRES – V. CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO ESPECÍFICAS – PATRULLAS // VI. CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO ESPECÍFICAS – VEHICULOS TIPO TROPA // VII. CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO ESPECÍFICAS – CAMIÓN DE BOMBEROS – Robo Total. En relación con la pregunta anterior y en caso de que su respuesta sea afirmativa, se solicita amablemente a la convocante nos indique el deducible que debemos considerar en dicha cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la presente licitación a través del "ANEXO RELATIVO DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", apartado "Anexo Tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", esto es, ofertar la cobertura de robo total sin deducible en aquellas unidades que así lo requieran.

14.- ANEXO TRES – . CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO ESPECÍFICAS – CLAUSULA ERRORES U OMISIONES. En relación con la solicitud de en caso de existir un siniestro con errores en serie, uso o descripción se considere protegido... se solicita amablemente a la convocante considerar que los errores en la serie puedan ser máximo 3 dígitos siempre que no sean los últimos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que será tomado en consideración.

15.- ANEXO TRES – . CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO ESPECÍFICAS – CLAUSULA ERRORES U OMISIONES. En relación con la solicitud de así como vehículos no relacionados en el listado, o que por error de la contratante se haya tramitado la cancelación de su aseguramiento, se considere protegido con el hecho de demostrar la propiedad a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, amparando hasta 30 eventos por año... se solicita amablemente a la convocante considerar 30,000 pesos como límite en cada evento. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la convocante no tiene inconveniente alguno en que se establezca la cantidad de \$30,000 pesos como límite en cada evento, siempre que cumpla con el número de eventos requerido para los vehículos no relacionados en el listado, o que por error del área requiriente se haya tramitado la cancelación de su aseguramiento, se considere protegido con el hecho de demostrar la propiedad a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; esto es que se amparen hasta 30 eventos.

16.- PLANTILLA VEHICULAR. Se solicita amablemente al convocante indicarnos dentro del parque vehicular en Formato Excel el uso de cada una de las unidades, por ejemplo, ambulancias, patrullas, grúas, unidades de carga. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la información requerida será proporcionada al licitante adjudicado; asimismo; se precisa que las unidades vehiculares se encuentran destinadas para la prestación de los servicios públicos de competencia de la Administración pública Estatal o bien, para el ejercicio de las funciones públicas de los servidores a las que fueron asignados.

17.- PLANTILLA VEHICULAR. Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar si las unidades cuentan con Equipo Especial y/o Adaptaciones (Blindajes) fijos al chasis de la unidad, en caso de contar con ellas confirmar si quieren que se amparen estas mismas, para lo cual requerimos la relación del parque en formato Excel con los valores de las adaptaciones y equipos especiales por separado, así como una breve descripción. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que conforme a lo previsto en el "ANEXO RELATIVO DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", apartado "Anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", se señala que las unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial se pueden identificar por medio de la columna "Factura Importe Conversión" del formato Excel "Plantilla vehicular" proporcionado en conjunto con las bases de licitación, teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto.



18.- PLANTILLA VEHICULAR. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si será posible aplicar un porcentaje de depreciación (a razón de un 10% por año) a los valores indicados en las columnas "Importe factura unidad" e "Importe factura por conversión". Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la licitación a través del "ANEXO RELATIVO DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", apartado "Anexo Tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche".

Por otra parte, los montos indicados en las columnas "Importe factura unidad" e "Importe factura por conversión", no son negociables, en otras palabras, el licitante no podrá depreciar esos valores para su propuesta. En caso de que así lo haga, será desechada.

19.- PLANTILLA VEHICULAR. Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que conforme a lo previsto en el "ANEXO RELATIVO DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", apartado "Anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", se señala que las unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial se pueden identificar por medio de la columna "Factura Importe Conversión" del formato Excel "Plantilla vehicular" proporcionado en conjunto con las bases de licitación, teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto.

En razón de lo anterior, deberá apegarse a lo establecido en las presentes bases de licitación, en caso contrario, su proposición podría ser desechada.

20.- ANEXO TECNICO. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si los puntos de los "REQUISITOS TECNICOS" 7,8,9, 15,16,17,18,19,20,21,22 pueden presentarse en un solo USB. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que su proposición digital, podrá presentarla en un único medio extraíble, debiendo adjuntarlo dentro del Documento 09 de la Propuesta Economica requerido en las bases de la presente licitación; esto es en todo momento, estar dentro de su(s) sobre(s) de proposiciones.

Por otra parte, se destaca que en caso de que los archivos electrónicos en los que se contenga la información solicitada no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a esta Convocante, será completa responsabilidad del licitante, por lo que se tendrá como no presentada, pudiendo ser motivo de desechamiento de su proposición.

21.- ANEXO TECNICO-REQUISITOS TECNICOS. Respecto del punto 16, la relación del personal de ajustadores acompañada con el documento que acredite su carácter como ajustador; le solicito amablemente a la convocante que confirme si la relación de ajustadores requerida es de los que corresponden al lugar donde solicitó la cobertura y si da por cumplido el requisito si únicamente se presenta copia fotostática simple de identificación que los acredita como ajustador. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que para el cumplimiento del numeral 16 del Anexo técnico de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-003-2024 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular", bastará presentar la relación de ajustadores que corresponden al lugar donde se solicitó cobertura (tomando como referencia la cobertura precisada en el diverso numeral 18); y en consideración la partida para que se pretende participar.



Asimismo, el documento que acredite su carácter como ajustador, puede ser presentado en copia fotostática simple, destacando que dichos documentos deberán presentarse preferentemente a color, legible, sin tachaduras, raspaduras, enmendaduras ni alteraciones. Por lo tanto, el incumplimiento de este requisito en los términos antes señalados será motivo de desachamamiento de su propuesta.

22.- ANEXO TECNICO-REQUISITOS TECNICOS. Se solicita amablemente a la convocante, que respecto del punto 19 "...relación de talleres mecánicos y/o agencias automotrices o especializadas y autorizadas en el ramo que pretende proponer, establecidas en la entidad federativa manifestando el titular o responsable (enlace), domicilio, municipio, teléfono y en su caso, correos electrónicos...", solicito a la convocante, no indicar el correo electrónico, ya que no siempre cuentan con este medio. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral 19 del "Anexo técnico de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-003-2024 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular" de las bases de licitación, en el sentido de que únicamente deberá establecer el correo electrónico en los talleres que cuenten con ello, por lo que no será motivo de desachamamiento si en la relación que exhiba no todos los talleres tengan asignado un correo electrónico por no manejar este medio.

23.- ANEXO TECNICO-REQUISITOS TECNICOS. Se solicita amablemente a la convocante, que respecto al punto 21, en el que señale la relación de abogados.... Nos especifiquen si estos deben ser empleados de la compañía, Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, no existe limitación alguna para que los abogados sean empleados de la compañía. En caso de que el licitante adjudicado brinde el servicio auxiliado por despachos subcontratados, deberá presentar una carta compromiso firmada por su representante legal en el que designará un personal adscrito a la misma compañía como enlace con el área requirente. En dicho documento, deberá expresar el nombre completo, cargo que ostenta, número de teléfono, correo electrónico y domicilio en el municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche donde podrá ser ubicado, el cual además deberá estar disponible las 24 horas de los 366 días del año.

IV. HDI SEGUROS, S.A. de C.V.

1.- Referencia DE CARÁCTER GENERAL BASES DE LICITACIÓN. Al respecto solicitamos se confirme que los escritos, anexos y formatos deberán ser dirigidos a:

Secretaría de Administración y Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
PRESENTE

Asimismo, favor de confirmar que la licitación que nos ocupa es la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-003-2024, Relativa a la contratación de servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular.

R: Se aclara al licitante que se confirman ambos cuestionamientos.

2.- Solicitamos de la manera más atenta con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea enviada al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión, así como las bases de licitación y anexos en archivo electrónico formato Microsoft Word a la siguiente dirección electrónica leydi.perez@hdi.com.mx Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su requerimiento, lo anterior, con el fin del garantizarle a "El Estado" una proposición elaborada por cada licitante, apegándose a cumplir con todos los requerimientos solicitados en las bases, sus anexos y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones; garantizando así, las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Sin embargo, para el caso de los Anexos Dos al Anexo Nueve, esta Convocante podrá proporcionarlos en formato editable (Word) previa solicitud del licitante mediante correo electrónico.



3.- Referencia partida dos "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 5 embarcaciones". Se solicita amablemente a la convocante nos indique el uso que se le da a las embarcaciones que se pretenden asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que las embarcaciones son utilizadas para el caso de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático en actividades de monitoreo en cuestión ambiental y por lo que respecta a las asignadas a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana son utilizadas para supervisión del litoral Campechano.

4.- Referencia partida dos "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 5 embarcaciones". Se solicita amablemente a la convocante nos indique el tipo de material de fabricación de las embarcaciones a asegurar.

R: Se aclara al licitante que el tipo de material de fabricación de las embarcaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático es fibra de vidrio con accesorios para lancha con toldo abatible de aluminio y por lo que respecta a las asignadas a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana son de fibra de vidrio con plástico FRP y policarbonato.

5.- Referencia partida dos "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 5 embarcaciones". Solicitamos a la convocante nos especifique el Puerto Base de cada una de las embarcaciones licitadas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que todas las embarcaciones tienen el Puerto Base dentro de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Campeche (La Dársena).

6.- Referencia partida dos "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 5 embarcaciones". Favor de especificar si cada una de las embarcaciones cuentan con algún equipo especial indicando su valor por cada uno de ellos y en su caso proporcionar copia de su factura Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que dicha información será proporcionada al licitante adjudicado en conjunto con la copia de las facturas correspondientes por ser documentación relacionado con el patrimonio del Estado.

7.- Referencia partida dos "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 5 embarcaciones". Solicitamos a la convocante nos indique la siniestralidad registrada en los últimos 5 años indicándonos causas y montos de dichos siniestros de cada una de las embarcaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R:

Número de partida	Concepto	Índice de Siniestralidad 2019	Índice de Siniestralidad 2020	Índice de Siniestralidad 2021	Índice de Siniestralidad 2022	Índice de Siniestralidad 2023
2	"Embarcaciones"	0%	1 siniestro concluido por desistimiento (SPSC)	0%	0%	0 %

8.- Referencia partida dos "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 5 embarcaciones". Solicitamos a la convocante proporcionar el Certificado de matrícula de cada una de las embarcaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que el certificado de matrícula de las embarcaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático son: Embarcación Petenes II certificado: 04023633125 y Embarcaciones Petenes I Certificado: 04023630126. En tanto que las embarcaciones de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana se encuentran en trámite y serán proporcionados al licitante adjudicado.

9.- Referencia partida dos "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 5 embarcaciones". Favor de ratificar que las embarcaciones únicamente se están amparando dentro de aguas nacionales.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.



10.- Referencia partida dos "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 5 embarcaciones". Favor de describir el sitio donde pernoctan las embarcaciones a asegurar.

R: Se aclara al licitante que las embarcaciones pernoctan dentro de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Campeche (La Dársena) o en su caso, dentro de las instalaciones de cada Secretaría.

11.- Referencia partida dos "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 5 embarcaciones". Agradeceremos a la convocante nos proporcione certificados de valuación de las embarcaciones que se cubrirán o se nos indique cuando fue la fecha de la última inspección a estas unidades.

R: Se aclara al licitante que los certificados de valuación de las embarcaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático tienen como última fecha de inspección el 21 de enero de 2020, expedidos el 20 de enero de 2021. En tanto que las embarcaciones de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana se encuentran en trámite y serán proporcionados al licitante adjudicado.

12.- Referencia partida dos "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 5 embarcaciones." le solicitamos de la manera más atenta nos indiquen si las embarcaciones se han reportado en estadía en los últimos 5 años, así como el periodo de este y las causas de las mismas.

R: Se aclara al licitante que las embarcaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático, derivado de la pandemia, han permanecido en estadía dentro de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Campeche (La Dársena), y se encuentran en proceso de actualización de documentación. En tanto que las embarcaciones de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana se encuentran en estadía dentro de las instalaciones de la misma Secretaría.

13.- Referencia de Carácter General Partida 3 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1592 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera". Amablemente se solicita a la convocante nos proporcione la prima neta y número de unidades vehiculares con las que adjudico la póliza en concurso en sus tres última vigencias Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante la información requerida puede ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente enlace <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml#inicio>. Asimismo, debe considerar que la entidad federativa es "Campeche" y los sujetos obligados son "Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (DESINCORPORADO por extinción 21 de enero de 2022)" y la "Secretaría de Administración y Finanzas".

14.- Referencia de Carácter General Partida 3 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1592 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera" Solicitamos a la convocante nos proporcione el reporte de la siniestralidad detallada (número. de siniestro, vehículo afectado, cobertura (s) afectada (s), fecha de ocurrencia, lugar de ocurrencia, fecha de reclamo, monto reclamado y monto pagado) de las últimos 3 vigencias, indicándonos el periodo que se reporta. Favor de pronunciarse al respecto.

R:

Número de partida	Concepto	Índice de Siniestralidad 2021	Índice de Siniestralidad 2022	Índice de Siniestralidad 2023
3	"Parque Vehicular"	98.42%	96.73%	87 %

Asimismo, se informa al licitante que, la compañía aseguradora que resulte adjudicada, en caso de que así lo requiera, se le proporcionará el reporte de la siniestralidad detallada con número de siniestro, vehículo afectado, cobertura (s) afectada (s), fecha de ocurrencia, lugar de ocurrencia, fecha de reclamo, monto reclamado, monto pagado y vigencia que requiera.



15.- Referencia numeral 13.- Acto de adjudicación y criterios que se aplicarán para adjudicar el contrato. Al respecto favor de ratificar que la adjudicación de la póliza objeto de esta licitación será por partida por lo que no será motivo de descalificación el no participar en alguna de las que conforman la licitación que nos ocupa.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el quinto parrafo del numeral 13, en relación con el numeral 4 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes, no siendo motivo de desechamiento el no presentar proposición en la totalidad de las partidas del presente procedimiento de contratación.

16.- Referencia ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA 3 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1592 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera" Al respecto favor de confirmar la vigencia de la póliza a contratar.

R: Se aclara al licitante que en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-003-2024 para la contratación del "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR" se establece que la vigencia para las tres partidas, siendo de las 12:00 horas del 28 de marzo de 2024 y concluye a las 12:00 horas del 28 de marzo de 2025.

17.- Referencia PARTIDA 3 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1592 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera" numeral 15.- Condiciones de Pago Al respecto favor de confirmar la forma y plazo en la que habrá de efectuarse el pago de la póliza en concurso.

R: Se aclara al licitante que la forma y plazo del pago respectivo, se realizará conforme al procedimiento señalado en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

18.- En alcance a nuestro cuestionamiento anterior Favor de confirmar que en caso de no llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo y forma de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.

R: Se aclara al licitante que, a la falta de pago en el plazo y forma señaladas, la compañía aseguradora unilateralmente no podrá cancelar las pólizas y en consecuencia la interrupción a los servicios de aseguramiento brindados.

19.- Referencia PROPUESTA TÉCNICA Documento 07 amablemente solicitamos a la convocante indicarnos si cumplimos este requerimiento presentando la transcripción del anexo uno anexo técnico, condiciones de aseguramiento y con las especificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones. favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, debiendo cumplir, además, con la entrega de toda aquella documentación requerida en las bases de la presente licitación.

20.- Referencia partida 3 "PLANTILLA VEHICULAR". Favor de confirmar que NO es necesario adjuntar a nuestra propuesta técnica el listado de las unidades vehiculares a asegurar.

R: Se aclara al licitante que en caso de ofertar para la partida 3, deberá necesariamente adjuntar a su propuesta técnica el listado de las unidades a asegurar.

21.- Referencia PARTIDA 3 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1592 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera" Favor de proporcionar la Flotilla de Vehículos a Asegurar en formato Microsoft Excel, que contenga invariablemente si las unidades tienen o no adaptaciones o equipo especial, su valor factura y el detalle o características de ello, número de serie y la descripción a detalle de cada unidad, no omito mencionar que estos datos son indispensables para poder ubicar exactamente el tipo y características de las unidades, en consecuencia, el mejor precio posible.

R: Se aclara al licitante que conforme a lo previsto en el "ANEXO RELATIVO DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", apartado "Anexo Tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", se señala que las unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial se pueden identificar



por medio de la columna "Factura Importe Conversión" del formato Excel "Plantilla vehicular" proporcionado en conjunto con las bases de licitación, teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto. Asimismo; se precisa que las unidades vehiculares se encuentran destinadas para la prestación de los servicios públicos de competencia de la Administración pública Estatal o bien, para el ejercicio de las funciones públicas de los servidores a las que fueron asignados.

22.- Referencia PARTIDA 3 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1592 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera". Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado NO declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, no estará amparado en caso de siniestro. Favor pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que las unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial se pueden identificar por medio de la columna "Factura Importe Conversión", teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto.

23.- Referencia PARTIDA 3 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1592 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera" Al respecto favor de indicar el uso de cada de las unidades vehiculares (personal, carga, ambulancias, Grúas, emergencia, trasporte de personal etc.). Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la información requerida será proporcionada al licitante adjudicado; asimismo; se precisa que las unidades vehiculares se encuentran destinadas para la prestación de los servicios públicos de competencia de la Administración pública Estatal o bien, para el ejercicio de las funciones públicas de los servidores a las que fueron asignados.

24.- Referencia PARTIDA 3 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1592 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera". Favor de ratificar en número arábigo el total de unidades por sub grupo así como el gran total de a considerar en el servicio de seguro a contratar.

NOMBRE	No DE UNIDADES A ASEGURAR
COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA	
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA CDMX	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS (CLBP)	
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	
INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPORTE	
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
SECRETARÍA DE FINANZAS	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO	
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CAMPECHE	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
SECRETARÍA DE SALUD	
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
PROMOTORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CAMPECHE (PROCAMPECHE)	
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
SECRETARÍA DE BIENESTAR	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN	
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA	
SECRETARÍA DE TURISMO	
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	
CONSEJERÍA JURÍDICA	
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	



GRAN TOTAL

R: Se aclara al licitante que, conforme a lo previsto en el "Anexo relativo de las condiciones de aseguramiento de las Bases de la Licitación Pública Estatal SAFIN- EST-003-2024 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular", apartado "Anexo Tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares, propiedad del poder Ejecutivo del Estado de Campeche" es por la cantidad de 1,592.

25.- Referencia ANEXO TRES CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Solicitamos a la convocante que en caso de siniestros para hacer efectivo el reclamo de Pérdida Total, ya sea por Robo total o Daños Materiales será necesario presentar acta ante el ministerio público en la que se haga constar la acreditación de preexistencia del bien y en su caso proporcionar toda la información que la aseguradora requiera. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que para el reclamo de pérdida total por robo total se entregará, el acta denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado por el servidor público involucrado y ratificado por el apoderado legal del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, así como la documentación que la aseguradora requiera, y por los daños materiales únicamente la documentación que la aseguradora requiera, en ninguno de los casos la compañía podrá exigir el acta ante el ministerio público en la que se haga constar la acreditación de preexistencia del bien.

26.- Referencia ANEXO TRES CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "Cobertura de asistencia vial". Favor de confirmar que para la cobertura de "Servicio de Asistencia", en caso de requerir consumibles como gasolina, refacciones, duplicados de llaves, etc., serán con cargo a la convocante.

R: Se aclara al licitante que, la cobertura de "asistencia vial" deberá ser ofertada en los términos y condiciones requeridos por la convocante. Asimismo, se le recuerda que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podrá ser desecheda.

27.- Referencia ANEXO TRES CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Favor de confirmar que los siniestros originados por terrorismo y/o sabotaje estarán fuera de cobertura del seguro a contratar.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desecheda.

28.- Referencia ANEXO TRES CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Favor de confirmar que los siniestros originados por vandalismo y daños causados por proyectil de arma de fuego. estarán fuera de cobertura del seguro a contratar.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, puesto que en el apartado "Cobertura total ampara", se encuentra el planteamiento realizado, en caso contrario, su propuesta podría ser desecheda.

29.- Referencia Anexo 3 numeral 7. Responsabilidad civil pasajero al respecto favor de confirmar que la cobertura en cuestión también podrá de otorgada en "UMA" Unidad de Medida y Actualización.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la licitación a través del "ANEXO RELATIVO DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", apartado "Anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", toda vez que del estudio de mercado se advierte que dicha cobertura de responsabilidad puede ser ofertada por las compañías aseguradoras.



30.- Referencia partida 3 "PLANTILLA VEHICULAR". Al respecto solicitamos amablemente a la convocante favor de proporcionar las facturas de la siguiente unidad vehicular.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

41	CP- 3426- A	CAMION	BOMBERO	MOTOBOMBA PIERCE	4P1CA02D0MA000632	S/N	1991	AMARILLO	6	3	0514	\$580,000.00	\$25,116.54
----	-------------------	--------	---------	---------------------	-------------------	-----	------	----------	---	---	------	--------------	-------------

R: Se aclara al licitante que, no es favorable su petición toda vez que no justifica el motivo por el cual requiere que la convocante le otorgue la factura solicitada, por tratarse de documentación relacionada con el patrimonio del Estado.

31.- Referencia PARTIDA 3 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1592 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera" Al respecto favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de prima por cada unidad vehicular pues será suficiente con la presentación del formato denominado Anexo nueve "Proposición Económica" exclusivamente de la partida en que se participe.

R: Se aclara al licitante que sí es necesario presentar como parte de su propuesta económica, el desglose de prima por cada unidad vehicular, utilizando el formato denominado Anexo nueve "Proposición Económica".

32.- Referencia PARTIDA 3 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1592 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera" al respecto favor de confirmar que las PERFORADORAS BUCYRUS-ERIE detalladas en la plantilla vehicular a asegurar se les deberá dar cobertura en una póliza parte de equipo de contratista lo anterior para poder ampararlo adecuadamente ya que dentro de la póliza de autos no es posible por sus propias características.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la licitación a través del "ANEXO RELATIVO DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-003-2024 "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", apartado "Anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", toda vez que del estudio de mercado se advierte que dichos equipos pesados pueden ser asegurados por las compañías aseguradoras en los términos requeridos.

33.- En caso de una respuesta afirmativa al planteamiento anterior, solicitamos se ratifique que la (s) póliza (s) del ramo de equipo de contratista sean emitidas por la misma aseguradora.

R: Se aclara al licitante que, en razón de la respuesta anterior, no es aplicable este cuestionamiento.

34.- Referencia ANEXO DIEZ MODELO DE CONTRATO. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que dicho documento es de carácter informativo, por lo que no será necesario incluirlo en nuestra propuesta asimismo será ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada; considerando que dicho contrato versara sobre la expedición de la póliza del seguro y su contenido será acorde a las condiciones y requerimientos establecidos en las bases de la licitación y aquellas modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

35.- Referencia 14.- "Firma del contrato". Al respecto solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará al licitante adjudicado previo a la firma de contrato como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, Acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación, y previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, firmada de forma autógrafa por el representante legal, debidamente fundado y motivado, esta Convocante otorgará las facilidades y documentos necesarios al proveedor adjudicado previa firma del contrato correspondiente.



Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente esta Dirección General de Recursos Materiales determina lo siguiente:

Acuerdo

Primero.- En atención al oficio número SEG0B02/UA/0021/2024, recibido en la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 07 de febrero del presente año, suscrito por el C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero, en su calidad de Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual solicitó la cancelación de las pólizas de las siguientes unidades:

1. Ford Ranger tipo Pick-Up, modelo 2006, No. de serie 8AFDT50D266498466,
2. Ford Ranger tipo Pick-Up, modelo 2008, No. de serie 8AFDT50D686192258,
3. y del vehículo Nissan Tsuru tipo Sedan, modelo 2008, No. de serie 3N1EB31S08K361477.

Motivo por el cual dichas unidades vehiculares son eliminadas de la Plantilla Vehicular proporcionada a los licitantes, toda vez que dichas unidades fueron contempladas para la presente licitación.

Consiguientemente, y en atención al oficio número SEMABICCE/UA/051/02/2024 recibido el 29 de enero del año en curso, suscrito por el LAE. David Osorio Martínez, Director de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente Biodiversidad Cambio Climático y Energía, por medio del cual solicita incluir en la Plantilla Vehicular la unidad Trimoto Multipropósito Kingway Mx 250CC tipo Recolector, modelo 2022, No. de serie 3SPJANZ37NA001468; al oficio número 01OT/UA/0575/2024 recibido el 21 de febrero del presente, suscrito por el Mtro. Marvin Ismael Chan León, en su carácter de Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, a través del cual solicitó sea incluida en la Plantilla Vehicular la unidad Camioneta tipo Van Marca Chevrolet modelo 2023, conversión Patrulla, adquirida por FASP 2023, No. de serie 1GAZG9F77P1230501; y al oficio número FGE/CAF/SA/VEH/18/18.1/541/2024 recibido el 26 de febrero de 2024, por medio del cual solicita se adhieran la unidad Ford Transit Van Larga Diesel A/A 2.2 L, conversión ambulancia forense modelo 2023, No. de serie WFOR5HP3PTD73882, factura con folio 000001278; para así poder ser tomados en consideración y ser asegurados en la presente licitación.

Motivo por el cual dichas unidades vehiculares son agregadas de la Plantilla Vehicular y será proporcionada a los licitantes en el presente acto.

No se omite manifestar que el que el total de las unidades vehiculares a asegurar no se modificará, ya que, al ser tres bajas y tres altas, la cantidad sigue siendo la misma.

Segundo.- Asimismo, con lo que respecta a la Plantilla Vehicular, en el apartado "Plantilla embarcaciones", se eliminará la columna "Importe factura conversión", referente a los motores fuera de borda Mercury 150 hp y 90 hp, asignadas a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, ya que dichos motores solo cuentan con la factura importe; lo anterior para evitar cualquier tipo de confusión que este apartado pueda generar.

Tercero.- Por último se modifica el numeral 7 de las bases de la presente licitación, relativo al lugar y forma de entrega de las pólizas de aseguramiento, toda vez que hubo cambio de los responsables de la recepción de las pólizas de los Organismos Centralizados que a continuación se señalan y para quedar de la siguiente manera:



Organismo Centralizado	Responsable	Domicilio
Partida 2 "Embarcaciones Marítimas" y Partida 3 "Parque vehicular"		
Secretaría de Gobierno	C.P. Rosa Aurora Perez Lara Titular de la Unidad Administrativa de la SEGOB	Calle 8, No. 149, entre 61 y 63, Palacio de Gobierno, primer piso, Centro Histórico, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfono: (981)81-19200, Extensión: 31351, 31610
Secretaría de Turismo	Lic. Mauricio Arceo Piña Secretario de Turismo	Calle 57 número 8 entre 8 y 10, código postal 24000, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche.
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	Mtro. Marvin Ismael Chan León Titular de la Oficina del Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.	Avenida López Portillo por avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, código postal 24096, San Francisco de Campeche, Campeche.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaración recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **13 de marzo de 2024 a las 08:30 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 28 (veintiocho) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	



Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por el Área Requiriente		
Nombre	Área	Firma
Lic. Sheyla Karina Casanova Chi	Subdirector de Servicios de la Dirección de Control Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales	
Lic. Andrea Guadalupe Ramírez Alcocer	Coordinadora de la Subdirección de Servicios de la Dirección de Control Patrimonial	
Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón	Titular de la Coordinación de Comunicación y Transporte Aéreo de la SAFIN	
Lic. Diana Cristel Landa Trejo	Analista "A" de la Dirección General Jurídica de la SAFIN	
Lic. Marvin Ismael Chan León	Titular de la Oficina del Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.	
Lic. Omar del Carmen Pérez Bonilla	Analista "A" de la Coordinación Administrativa de la SEMABICCE	

Por los licitantes		
Nombre	Razón o denominación social	Firma
C. Karla Paola Queb Kantún	En rep. de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	
C. Miguel Ángel Barrancos Trejo	En rep. de General de Seguros, S.A.	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-003-2024, de fecha 07 de marzo de 2024.

